

Así es la nueva ley del juego que acaba de aprobar Galicia: prohibido abrir locales a menos de 300 metros de colegios e institutos y se limita a dos el número de máquinas en los bares

- La norma se aprobó con los votos en contra del BNG y del PSdeG, que lamentan «unha oportunidade perdida»



Los establecimientos de restauración no podrán tener más de dos máquinas

Parlamento de Galicia

<https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/sociedad/2023/06/27/nueva-ley-juego-acaba-aprobar-galicia-podran-abri...>

Elisa Álvarez

Martes, 27 junio 2023

La norma se aprobó con los votos en contra del BNG y del PSdeG, que lamentan «unha oportunidade perdida»

27 jun 2023 . Actualizado a las 14:36 h.

Con **42 votos a favor y 31 en contra**, el **Parlamento de Galicia** aprobó el dictamen de la comisión, y por lo tanto la **Lei reguladora dos xogos de Galicia**. Una legislación que para los populares supone un avance muy importante en el control del acceso de los menores a este tipo de juegos y para la oposición una oportunidad perdida.

Antes de la votación el vicepresidente primero de la Xunta, Diego Calvo, agradeció el trabajo y las aportaciones de los parlamentarios y felicitó a la sociedad gallega «porque hoxe é un día importante».

La ley del juego **limita el número de establecimientos que pueden abrirse en Galicia** de este tipo, las máquinas ubicadas en locales de restauración y ocio y establece una distancia mínima de estas salas a los centros educativos.

Un máximo de doce bingos

Tal y como recoge el texto aprobado, en Galicia hay 40 tiendas de apuestas, dos casinos y una sala adicional, once bingos y 115 salones de juegos. La limitación a estos locales obedece al objetivo de proteger la salud y la seguridad de las personas usuarias, por lo que la norma establece un máximo de **cuatro casinos y cuatro salas adicionales , doce bingos , 118 salones y 41 tiendas** . Habría por lo tanto aún capacidad para abrir establecimientos de todos los tipos, aunque en el caso de bingos y tiendas, solo uno de cada tipología.

Quince años de autorización

La ley fija un plazo **máximo de quince años para las autorizaciones** de este tipo de locales, tanto los existentes como los futuros, y los nuevos permisos se concederán a través de sistemas de concurso público.

Dos máquinas como máximo en los bares

En cuanto a los **locales de ocio y restauración** , que no son estrictamente locales de juego pero en los que también se ubican **máquinas** de este tipo, la norma fija un número **máximo de dos** . El PP rechazó una enmienda de los socialistas en la que se pedía reducir esta cifra a una, una decisión que defendió la popular Paula Prado en el debate «porque pretendían -en alusión a los socialistas- que se permitise unha máquina tipo C, exclusivas dos casinos e as máis adictivas».

Tipos de máquinas

En **bares y otros locales de ocio** solo podrán instalarse máquinas **tipo A especial y B** , mientras que bingos y salas de juegos podrán incorporar las B especiales y solo los casinos las C, aquellas máquinas de azar que no dependen ni de la habilidad ni de las posibilidades de partidas anteriores o posteriores, y que incorporan premios mayores. Las tipo A especial son las conocidas como tragaperras y las B las de apuestas. De estas últimas, la Xunta establece un máximo de 12.000 en toda Galicia.

Al menos a 300 metros de centros educativos

Con la entrada en vigor de la norma **queda prohibida la apertura** de cualquier establecimiento de juego cuya autorización corresponda a la Xunta **a menos de 300 metros de centros reglados de enseñanza a menores** y de los **centros de rehabilitación de personas jugadoras** , así como de cualquier otro tipo de establecimiento de juego ya autorizado o en trámite, incluidos los espacios de apuestas en recintos deportivos y feriales. Las distancias serán medidas radialmente. Los concellos podrán incrementar estos requisitos si así lo ven necesario.

Xosé Gago

El difícil control de los menores

El **control de acceso de los menores** de edad centró parte del debate en esta sesión plenaria. El problema está, tal y como lamentó la oposición, en las máquinas ubicadas en locales de ocio y restauración, «xa que o goberno se negou a implantar un control de acceso», apuntó el socialista

Julio Torrado, tanto en el caso de los menores de 18 como de los autoprohibidos -personas que por su reconocida **adicción** al juego solicitan incorporarse a un registro por el que se les impide el acceso a las salas físicas y portales de Internet-. En el caso de los locales de ocio y restauración es **el propio responsable quien tendría que controlar este acceso**, algo en la práctica complicado, «porque non os van controlar coa mirada», explicó Torrado. Este control es más sencillo en los locales de juego, en donde debe haber mecanismos específicos al igual que en bingos y casinos.

Los populares aseguran que este control debe hacerse igual que se realiza el de la venta de **alcohol** o **tabaco** a menores. En este sentido, Iria Carreira, del BNG, lamentó que el PP no haya tenido en cuenta ni las propuestas de la Consellería de Sanidade, que sí pedía ese control de acceso para los autoprohibidos, así como eliminar las máquinas de apuestas en recintos deportivos y feriales. «Os menores xogarán ou non, como poden beber ou non, é unha lei decepcionante e escasa».

El juego online no se regula

La ley no regula el **juego online** por tratarse de una **competencia estatal**, por lo que esta legislación solo se refiere al juego presencial y a la apertura de establecimientos.

La postura de los tres grupos parlamentarios

El portavoz socialista de Sanidade en el Parlamento, Julio Torrado, fue el primero en tomar la palabra y lamentó que pese a que la ponencia de trabajo de la ley «tuvo un debate interesante», la conclusión es que ha sido una ponencia «perdida». «Hoxe temos unha lei pero qué pena que non sexa unha boa lei».

Tampoco la norma logró el apoyo del BNG, cuya parlamentaria Iria Carreira recordó el informe del Consello Económico e Social sobre el anteproyecto de esta norma, en el que se calificaba de escaso de valentía y de tener una limitación clara, «é un texto decepcionante», insistió.

Por su parte la popular Paula Prado defendió una ley que el PP lleva en su programa electoral desde el año 2016 así como el consenso de su tramitación, ya que se incorporaron al texto la mitad de las enmiendas presentadas por el BNG (23 de 46), y más del 50 % de las socialistas (11 de 21).

La lacra del juego en los menores gallegos

La regulación de los establecimientos de juego es más que necesaria a tenor de los datos gallegos. Según un reciente estudio de la Universidade de Santiago y la Fundación Barrié el 4 % de los adolescentes gallegos tienen **adicción** a los videojuegos, una cifra que se acerca al 5 % en el caso de los estudiantes de tercero y cuarto de la ESO. Los problemas de **adicción** en chicos (un 5,5 %) triplican a las chicas (1,7 %).

Archivado en: